

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos		FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página <b>1</b> de <b>3</b>

**RESOLUCIÓN No. 057 DE 2026  
(11 DE JUNIO)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAYA – BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas pendientes y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”*;

Que el Municipio de Paya suscribió CONTRATO No. MP-SASI-003 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ, con MARIA HERMINDA VELANDIA LAGOS, identificada con la C.C. N° 23.560.872 de el Cucuy - Boyacá.

Que en la cláusula séptima del contrato se solicita al contratista constituir a favor del municipio de Paya una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

<b>Elaboró:</b> Camilo Augusto Beltrán Martínez Asesor de Contratación	<b>Revisó:</b> Lady Paola Garavito Mariño Secretaria de Planeación y Desarrollo	<b>Aprobó:</b> Juvenal Pérez Vega Alcalde Municipal
--	---	---

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos		FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página 2 de 3

Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del Contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final.
-----------------------	--	---

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se constituyen las siguientes pólizas:

- PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 51-44-101033462, Anexo 0, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. No. 860.009.578-6.

En mérito de lo expuesto el alcalde de Paya;


### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 51-44-101033462, Anexo 0, de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. No. 860.009.578-6 de fecha 11/06/2026, constituida por MARIA HERMINDA VELANDIA LAGOS, identificada con la C.C. N° 23.560.872 de el Cucuy - Boyacá, que ampara lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	9/06/2026	20/03/2027	\$20.000.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	9/06/2026	20/12/2029	\$20.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales	9/06/2026	20/03/2027	\$10.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	CÓDIGO: 210-CE-38
		VERSIÓN: 5
MACROPROCESO: Estratégicos		FECHA: 18/dic/2024
PROCESO: Comunicación Estratégica	RESOLUCIÓN	Página <b>3</b> de <b>3</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución se publicará en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Paya, Departamento de Boyacá, a los onces (11) días del mes de junio de 2026.



**JUVENAL PÉREZ VEGA**  
Alcalde municipal

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Aprobó:</b>
Camilo Augusto Beltrán Martínez	Lady Paola Garavito Mariño	Juvenal Pérez Vega
Asesor de Contratación	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Alcalde Municipal